



ORE/029/15.

Mérida, 12 de Mayo de 2015.

Ciudadana:

Prof. Aura Morillo Pérez

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes.-

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. AUBIN URDANETA MORALES**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN **AGENDA ORDINARIO N° 02** DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015.

3.1. Comunicación suscrita por la **Br. Obando Pérez, Belkys, C.I. N° 13.804.805**, estudiante de la Escuela Ciencias Políticas, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, por causas no imputables período 2016”.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas, en el período U-2005.
- b) Tiene aprobadas 34 asignaturas.
- c) No se inscribió en los períodos U-2014 y U-2015.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período U-2016, en la Escuela de Ciencias Políticas, debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones del 29/06 al 10/07/2015 y llevarla a OCRE del 13/07 al 17/07/2015.



3.2. Comunicación suscrita por el **Br. Rondón Quintero, Ricardo José, C.I. N° 18.964.226**, estudiante de la Escuela Ciencias Políticas, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, me vi obligado abandonar la carrera de Ciencias Políticas por el motivo de haber quedado seleccionado en el Instituto Universitario de Tecnología Bomberil (Bomberos Mérida) en el mismo año que ingrese a Ciencias Políticas. Reincorporación por causas no imputables para el período U-2016”.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas, en el período U-2011.
- b) No tiene aprobadas asignaturas, tiene record académico.
- c) No aparece inscrito desde el período U-2012 al U-2015.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2016, en la Escuela de Ciencias Políticas, debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones del 29/06 al 10/07/2015 y llevarla a OCRE del 13/07 al 17/07/2015.

3.3. Comunicación suscrita por la **Br. Reyes de Urbina, Amparo C.I. N° 14.267.354**, estudiante de la Escuela Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, por motivos no imputables para el período U-2016”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, en el Ciclo Introductorio A-2006.
- b) Tiene aprobadas 12 asignaturas.
- c) Tiene Retiro Legal en el período U-2009 y U-2011.
- d) Tiene Medida de Bajo Rendimiento en el período U-2010 y U-2011.
- e) No aparece inscrito desde el período U-2015.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2016, en la Escuela de Derecho Presencial, debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones del 29/06 al 10/07/2015 y llevarla a OCRE del 13/07 al 17/07/2015.



3.4. Comunicación suscrita por la **Br. Granados Camacaro, Margarita, C.I. N°. 9.472.075**, estudiante de la Escuela Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito Retiro del Año, no pude asistir a clases por motivo de fuerza mayor tengo buen promedio y no quiero verlo afectado por abandono de materias traté de hacer el retiro del año pero no fue aceptado por tanto decidí agotar esta vía”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, en el Ciclo Introductorio A-2013.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) Tiene inscritas 7 asignaturas en el período U-2015.

SE SUGIERE: Aprobar el retiro de año, motivado a la reprogración se extendió el lapso para retiros de asignaturas anuales hasta el 08 de mayo de 2015.

3.5. Comunicación suscrita por la **Br. Araujo Villamizar, María Alejandra, C.I. N°. 26.875.359**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Admisión 4° corte Derecho Presencial, participé como aspirante a cursar la carrera Derecho Presencial en la prueba de selección Octubre 2014, obteniendo un puntaje de 56,031. Por razones de ubicación en la zona del páramo (Timotes Edo. Mérida) no tuve acceso de inmediato a la información sobre el proceso para introducir la planilla de F3C como requisito para ser seleccionada en el corte correspondiente al puntaje obtenido, por lo cual solicito sea considerada mi situación y se me dé la oportunidad de ingreso a esta carrera”.

- a) Presento prueba de selección en la carrera de Derecho Presencial, para el período A-2014 con una puntuación de 56,031 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por extemporánea.

3.6. Comunicación suscrita por la **Br. Rujano Meza, Susana Maritza, C.I. N°. 8.709.089**, estudiante de la Escuela Ciencias Políticas, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación”.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas U-2015.



- b) Tiene inscritas 5 asignaturas, en el período U-2015.

NOTA: La bachiller está activa en el período U-2015.

3.7. Comunicación suscrita por el **Br. Bencomo Pérez, Magally Josefina, C.I. N° 5.501.513**, estudiante de la Escuela Ciencias Políticas, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, me dirijo a ustedes para enviarles un cordial saludo con la misma solicitarles mi reincorporación a la escuela de Ciencias Políticas, soy egresada de la escuela de Derecho y quede en el 5to. año de Ciencias Políticas, actualmente necesito se me ayude para reincorporarme. Esperando de ustedes, una respuesta favorable y deseándoles éxitos en sus gestiones”.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas, U-1999.
- b) Tiene aprobadas 33 asignaturas.
- c) Realizó Cambio de Opción para la carrera de Derecho en el año 2003.
- d) Egresó como Abogado el 06 de diciembre de 2013.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Reincorporación, la abogada debe ingresar como Egresada a la Escuela de Ciencias Políticas, y luego pedir el reconocimiento del expediente de la carrera.

3.8. Comunicación suscrita por la **Br. Vilera Agelvis, Mariana Caterine, C.I. N° 21.183.234**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Quedé en el 4to. corte por Derecho Presencial no pude inscribirme a tiempo en las fechas de matriculación en OCRE pues perdí un bebe y estuve hospitalizada y de reposo por este motivo solicito una Ratificación de Admisión”.

- a) No esta asignada ni aparece registrada en OFAE para la Carrera de Derecho Presencial.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por no estar registrada en OFAE para la carrera de Derecho Presencial.



3.9. Comunicación suscrita por la **Br. Valero Sánchez, Carolina del Valle, C.I. N° 20.434.238**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción, buenos días, por falta de información en la Web no me pude inscribir en la fecha correspondiente por favor les solicito que me den otra oportunidad para matricularme y no perder el cupo, de antemano agradecida espero me puedan ayudar”.

- a) Aparece asignada en la carrera de Derecho Presencial, con una puntuación de 56,015 para el período A-2015.

SE SUGIERE: Negar por extemporánea.

3.10. Comunicación suscrita por la **Br. Castillo Sánchez, María Fernanda, C.I. N° 22.655.287**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción, por un motivo de salud”.

- a) Aparece asignada por OPSU para la carrera de Derecho Presencial, con de una puntuación 73,537 para el período A-2015.

SE SUGIERE: Negar la solicitud, el Consejo de la Facultad no ratifica OPSU. La bachiller debe dirigirse a la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE).

3.11. Comunicación suscrita por el **Br. Wael Kamal, Darwiche Derwichwe, C.I. N° 20.734.752**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción, por presentar problemas con las notas el cual ya solucione”.

- a) Aparece asignado en la carrera de Derecho Presencial, con una puntuación de 56,986 para el período A-2015.

SE SUGIERE: Negar por extemporánea.



3.12. Comunicación suscrita por la **Br. Rujano Meza, Susana Maritza, C.I. N° 8.709.089**, estudiante de la carrera de Ciencias Políticas, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación”.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas, U-2015.
- b) No tiene asignaturas aprobadas.
- c) Tiene inscritas 5 asignaturas inscritas en el período U-2015.

SE SUGIERE: Negar la solicitud aparece activa en el período U-2015.

3.13. Comunicación suscrita por el **Br. Uzcátegui Barrios, Rony Moises, C.I. N° 18.796.444**, estudiante de la carrera de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación período U-2016 por causas no imputables”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, A-2012.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Tiene Retiro Legal en el período U-2013.
- d) Aparece Ausente en el período U-2014.
- e) No se inscribió en el período U2015.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período U-2016, en la Escuela de Derecho Presencial, debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones del 29/06 al 10/07/2015 y llevarla a OCRE del 13/07 al 17/07/2015.

3.14. Comunicación suscrita por la **Br. Meza Alarcón, Lilibe del Carmen, C.I. N° 19.145.076**, estudiante de la carrera de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, A-2008.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Tiene Retiro Legal en el período U-2011.
- d) No aparece inscrita desde los períodos U-2013 al U-2015.



SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2016, en la Escuela de Derecho Presencial, debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones del 29/06 al 10/07/2015 y llevarla a OCRE del 13/07 al 17/07/2015.

3.15. Comunicación suscrita por el **Br. Avendaño Araque, Jesús Ivan, C.I. N° 10.713.517**, estudiante de la carrera de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, por Causas no Imputables para el período U-2016”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, A-2011.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Tiene Retiro Legal en el período U-2013.
- d) No aparece inscrito en los períodos U-2014 y U-2015.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2016, en la Escuela de Derecho Presencial, debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones del 29/06 al 10/07/2015 y llevarla a OCRE del 13/07 al 17/07/2015.

3.16. Comunicación suscrita por el **Br. Sergent León, Benardette, C.I. N° 13.524.631**, estudiante de la carrera de Derecho a Distancia (EIDIS), quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, para el próximo período académico en Derecho a Distancia”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), A-2012.
- b) No tiene asignaturas aprobadas, pero tiene record académico.
- c) Aparece Ausente en el período A-2014.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Renovación de cupo para el período A-2015.

3.17. Comunicación suscrita por la **Br. Mazzeo Ramírez, Gattanneth María, C.I. N° 17.914.667**, estudiante de la carrera de Derecho Presencial, quien se



dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, del Régimen Especial R-2015, motivo de abandono, problemas de salud”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, A-2006.
- b) Tiene 30 asignaturas aprobadas.
- c) No aparece inscrita en el período U-2015.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de inscripción en Régimen Especial para Graduandos. Se Aprueba la Reincorporación para el período U-2016, en la Escuela de Derecho Presencial, debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones del 29/06 al 10/07/2015 y llevarla a OCRE del 13/07 al 17/07/2015.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.